

1821.

Puerto 1



O.L. 44-606

HA-0174

Caj. 18

Doc. 612

Fol. 1

Después el mes de Septiembre del año de 1821. se dió en Arriendo al Procurador de esta Alta Cámara Juan^{co} Grados el Oficio del finado Desembargo Pedro Landenal, y como hasta el día no ha presentado la Cuenta Respetiva de sus productos y. q. conforme a las Leyes y Reglas establecidas perciba este Indio la parte q. le corresponde en dicho Oficio como no ha bastado; Lo hacemos pres. a V. S. afin de q. se sirva ordenar a dicho Grados verifique a la Men brevedad el Entero q. ha de pagar a favor del Erario, pues son bien notorias las exigencias del día.

Dios que. a N. m. a. b. n. g. del Erario
 Lima Dize 11. de 1823.

te
 J. Brind. de la Alta
 Cámara de Just.